Acta n.º 3

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2024 EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL EDIFICIO AVDA. DE MADRID, Nº7 DE GRANADA

CONTR/2023/878986

PRESIDENTA:
Dª. Rosa M. Aguilera de la Fuente, Secretaria General Provincial

VOCALES:
Dª. María Salas Rodríguez, representante de la Intervención Provincial.
D. Alberto Sánchez Martínez, representante del Gabinete Jurídico.
Dª. María Dolores Martín González, jefe Negociado de la Delegación Territorial.

SECRETARIO:
D. Sergio Tejero Corpas, Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la ciudad de Granada, siendo las 10 h. del día 6 de marzo de 2024, se reúnen, previa convocatoria, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de contratación conforme a la designación del Delegado Territorial.

Por la Presidenta de la Mesa se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto de apertura, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia.

De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -

Es copia auténtica de documento electrónico

Una vez aceptada por parte del órgano de contratación, la propuesta de mejor oferta realizada por la Mesa de contratación, se requirió por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora PRUNUS TÉCNICAS Y SERVICIOS SL, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación que se detalla en el apartado 2 de esta cláusula 10.7 de los PCAP.

Previa constatación, por parte de la Mesa de contratación, que la la licitadora PRUNUS TÉCNICAS Y SERVICIOS SL dio respuesta al requerimiento de documentación previa a la adjudicación dentro del plazo otorgado, se procede al examen de la documentación presentada.

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP, por parte de la Mesa de contratación se procede al examen y calificación de la documentación presentada, **observando los siguientes defectos u omisiones subsanables:**

- Documentación acreditativa de la representación: Se incorpora Escritura poder especial, autorizada por D. Javier Oyarzum Rodríguez Landeras, el 6 septiembre de 2010, en la localidad de Motril, con número de protocolo 1411, mediante la cual Dº. Miguel Rodríguez Moreno, en calidad de Administrador Solidario de la sociedad, otorga a favor de Dº. Francisco Jesús Maldonado Rodríguez, facultades entre las que se encuentra la de "*intervenir en subastas, concurso y licitaciones….*", no obstante, no acompaña bastanteo de los poderes, ni acredita la identidad de Dº. Francisco Jesús Maldonado Rodríguez, mediante la aportación de documento nacional de identidad, requerimientos previstos en el apartado 2.b) de la clausula 10.7 del PACP.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional: La documentación presentada a los efectos de acreditar la solvencia técnica o profesional, no incorpora el certificado de colegiación de Dª. Susana Megías Molina, con la titulación de Arquitecta Técnica, en su calidad de integrante del equipo profesional, requerimiento previsto en el anexo I- apartado 4 del PCAP.
- Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias: No se incorpora certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario, requerimiento previsto en el apartado 2.f) de la clausula 10.7 del PACP.

Finalmente, por parte de la Mesa de contratación, se insta al órgano de contratación a que requiera a la licitadora PRUNUS TÉCNICAS Y SERVICIOS SL para que corrija o subsane la documentación presentada, en el plazo de tres días naturales, presentado la documentación que procede a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 h. del día de la fecha arriba indicado.

Es copia auténtica de documento electrónico

LA PRESIDENTA

Fdo: Rosa M. Aguilera de la Fuente

EL SECRETARIO

Fdo. Sergio Tejero Corpas

Es copia auténtica de documento electrónico